

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código	de Trámite:	Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICION		
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO		
Descripción	La partición de herencia es un procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, sustituyendo la cuota abstracta que tenía cada heredero en la herencia por la titularidad de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de ellos.		
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.		
5	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.		
el trámite?	Resultado a obtener:  • PARTICION		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

### **Requisitos Generales:**

- - Todos los documentos solicitados para el traspaso de dominio general.
- - Plano de Levantamiento Planimétrico, con la división del inmueble.
- - Judicial:
- Copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente.
- Razón de ejecutoria.
- Informe favorable del Concejo Municipal. Art. 473 COOTAD.
- Extrajudicial:
- Autorización Municipal conforme el Art. 473 del COOTAD.
- Hereditaria:
- Declaración del impuesto a la herencia de todos los herederos o el Certificado Liberatorio o Prescripción dado por el SRI. (Formulario 108).
- Autorización Municipal conforme el Art. 473 del COOTAD
- - Administrativa:
- Resolución administrativa de partición y adjudicación, firmada por el alcalde del GAD Municipal.
- Copia del nombramiento del alcalde del GAD Municipal

### Requisitos Específicos:

En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.

En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.

Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los propietarios con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.

# ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo a través de los mecanismos de recaudación habilitado.
- 2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

- 4. Recibir la factura. ( en caso de ingreso de nuevo trámite).
- 5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
- 6. Recibir la razón de inscripción.

### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.
- 2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
- 3. Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 4. Retirar la razón de inscripción.

#### NOTA:

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

#### Canales de atención:

Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 34 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO

Señor usuario usted puede realizar el cálculo referencial de los valores a cancelar en el link: https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora\_de\_Precios.html

### NOTA:

**Red Facilito:** Sr. Usuario usted podrá cancelar mediante la Red Facilito con su número de proforma o trámite únicamente con el nombre del Registro de la Propiedad de Otavalo

**Banco del Pacifico:** CTA CORRIENTE No. 7371357 si se realiza transferencia bancaria se suma el valor de 0,30 ctv

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

### TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

### TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al redondel del Divino Niño.

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración General Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

### Transparencia

